

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.127

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

##### Servicio de Presupuestos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017, ha acordado:

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/93/5/63 del presupuesto municipal de 2017, por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 336.000 euros. (Expte. 1.116.706/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/94/5/64 del presupuesto municipal de 2017, por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 146.205 euros. (Expte. 1.116.621/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/95/5/65 del presupuesto municipal de 2017, por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 6.961 euros. (Expte. 1.124.525/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/98/5/66 del presupuesto municipal de 2017, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 300.000 euros. (Expte. 1.178.999/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/99/5/67 del presupuesto municipal de 2017, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 230.000 euros. (Expte. 1.178.975/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/100/5/68 del presupuesto municipal de 2017, por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 10.500 euros. (Expte. 1.182.469/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/101/5/69 del presupuesto municipal de 2017, por suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 10.000 euros. (Expte. 1.178.841/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 17/102/5/70 del presupuesto municipal de 2017, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 95.000 euros. (Expte. 1.188.467/2017).

—Aprobar inicialmente la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2013 y 2017. (Expte. 1.179.005/2017).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento (plaza del Pilar, núm. 18), de lunes a viernes, en horario de oficina (de 8:00 a 15:00), y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulara ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 177, en relación con el 169, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, a 30 de octubre de 2017. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.